PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 82/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013, AD- REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2013, PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 31 de Enero de 2013.-

VISTO: El Memorándum UOC Nº 51/2013 de fecha 31 enero de 2013, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Memorándum Nº 51/2013, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes del proceso efectuado por el Comité de Evaluación y la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría de Estado en el marco del Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013, Ad-Referéndum 2013, para Adquisición de Combustibles para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con **ID Nº 248.501** y **Expediente Nº 351.872**.----------

QUE, según Acta de Apertura Nº 09/2013 de fecha 21 de enero de 2013, han presentado ofertas las Empresas: **CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A., BARCOS Y RODADOS S.A.**----------

QUE, los miembros del Comité de Evaluación, se han expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de enero del 2013, en cuyo texto pertinente expresa: CONCLUSIÓN, "*Las Empresas: Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleos S.A. y Barcos y Rodados S.A., cumplen con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones…*", y conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. Así mismo, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan disminuir el monto máximo adjudicado por falta de disponibilidad presupuestaria, según el análisis efectuado al CDP.-

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula en su Art. 28 "Adjudicación" La Convocante, adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

QUE, la Adjudicación propuesta por la Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones se adecua a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes.-

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia" en relación a las atribuciones del Ministro-Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40 Inc. "f) Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria…". ----------

QUE, en base a lo expuesto precedentemente corresponde Adjudicar el Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013, Ad- Referéndum 2013, para Adquisición de Combustibles para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con **ID Nº 248.501** y **Expediente Nº 351.872**.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

José Oruê Rolandi
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional
de la Niñez y Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 82/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013, AD- REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2013, PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR, el Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013, Ad – Referéndum 2013 para Adquisición de Combustibles para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, , con **ID Nº 248.501**, **Expediente Nº 351.872** correspondiente al **Rubro 360: Combustibles y Lubricantes**, según Acta de Apertura Nº 09/2013 y Acta de Evaluación de Ofertas, a la Empresa **BARCOS Y RODADOS S.A.**, por un **monto mínimo de Gs.178.000.000 (Guaraníes Millones Ciento Setenta y Ocho Millones)** y un **monto máximo de Gs.356.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta y Seis Millones)**; conforme al siguiente detalle.----------

1	2	3	4	5	6	7
Nº Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1.	15101505-001	GASOIL-DIESEL	Litros	1	VALES/CUPOS BOCAS DE EXPENDIO	5.490
2.	15101505-999	GASOIL-DIESEL ADITIVADO	Litros	1	VALES/CUPOS BOCAS DE EXPENDIO	6.790

Art. 2º.- DISPONER, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4º.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Abg. José Orué Rolandi
Ministro – Secretario Ejecutivo